



Ayuntamiento de Lardero

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN MATERIA CULTURAL, EDUCACION, DEPORTE, SOCIALES, SANITARIAS, BENÉFICAS Y FESTEJOS

Tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, y tras la fase de preevaluación de las mismas, se ha elaborado informe por la Comisión de Valoración relativo a la evaluación de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Valoración según el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones, está compuesta por:

* Presidenta: D^a PURIFICACIÓN MARTÍNEZ SÁENZ, concejal de Hacienda, Cuentas, Compras y Suministros.

* Vocal: D^a NERSA VALLEJO GARCÍA, concejal de Salud y Asociaciones.

* Vocal: D. MARCOS GARCÍA TORRECILLA, concejal de Deporte e Instalaciones.

Actuando en calidad de secretaria de la comisión, D^a Cristina Alario Frechilla, personal administrativo del Ayuntamiento de Lardero.

Visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, se bareman 9 solicitudes quedando excluida una solicitud, Asociación Protectora Felina LA CIGÜEÑA por estar pendiente de resolución una subvención estatal solicitada por este ayuntamiento a favor de dicha asociación.

Respecto al resto de solicitudes presentadas, según informa la Comisión de Valoración, cumpliendo las mismas el objeto de la presente convocatoria de subvenciones, se ha procedido a la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria, tras lo cual, el órgano que suscribe, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia Cultural, Educación, Deporte, Sociales, Sanitarias, Benéficas y Festejos, formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de concesión de subvención a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro por las cuantías que se relacionan a continuación:





Ayuntamiento de Lardero

Nombre de la Asociación	CIF	Subv. Conc
Asociación socio-cultural de Mujeres de Lardero	G26163956	1.098,51€
Sociedad de Cazadores San Isidro	G26039776	10.382,15€
Club de Catas de Lardero	G70854542	4.275,00€
Asociación Cultural Peña San Marcial	G26121277	4.089,00€
Asociación de vecinos Entre Ríos de Lardero	G26542605	4.095,02€
Club Badminton de Lardero	G26433797	890,00€
AMPA Villapatro, colegio público	G26485680	1.300,00€
AMPA Colegio Público Eduardo González Gallarza	G26025825	1.300,00€

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones, **la presente propuesta de resolución provisional** se comunica a los interesados en la página web municipal para que en el plazo de 10 días hábiles puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

La presente **propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a este Ayuntamiento, hasta que no se les haya notificado la resolución definitiva de la concesión de subvención y aporten la documentación justificativa obligatoria en el plazo de tres meses**, la cual tendrá lugar mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En Lardero a 30 de julio de 2025

Fdo: Purificación Martínez Sáenz
Presidenta Comisión de Valoración

